

Toledo, 24 de Junio de 2019

Resolución
Nº 90/2019

Expediente
2019-81-1390-00063

Acta Nº 13

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida Fondo Partidas Mensual **DEC 15 y 16** correspondiente al mes de Diciembre 2018 a gastar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 51.867.68 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Sesenta y Ocho centésimos)

III) que se abonara al Proveedor Barraca La Fabrica por compra de materiales para mejoras de Espacios Publicos comprendido en el Rubro 163 por \$ 32.436.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

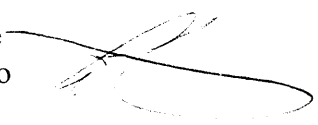
1- Aprobar el pago al Proveedor Barraca La Fabrica un total de \$ 32.436 por compra de materiales para Mejoras de Espacios Publicos.

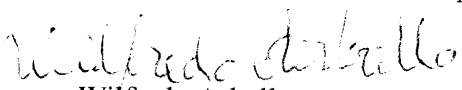
2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mejoras de Espacios Publicos

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

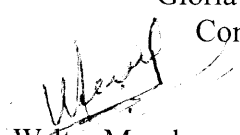
Roberto Latorre
Alcalde Interino




Wilfredo Arballo
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal